



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de octubre de dos mil ocho, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:



“B.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 2 DEL PERI DE LOS BELONES, PRESENTADO POR Dª GINESA MARÍN SAEZ Y OTROS.

Por Decreto del Sr Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 21 de noviembre de 2005, se resolvió aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 2 de los Belones, presentado por D. Ginesa Marín Saez y otros. El Texto Refundido del proyecto se aprobó por posterior Decreto de 11 de enero de 2007.

Emitida la certificación a que se refiere el art. 6 del R. D. 1093/97 de 4 de julio y presentada a inscripción en el Registro de la Propiedad, se han detectado determinados defectos en la descripción de algunas fincas iniciales, fundamentalmente las fincas nº 1, 6 y 7 que han visto mermada su cabida registral con motivo de la inscripción del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 2 del Plan Parcial Los Belones, colindante con este y de los mismos propietarios.

Se ha presentado proyecto visado en mayo de 2008 recogiendo rectificaciones en este sentido así, como completando el proyecto en cuestiones relacionadas con datos personales de algunos interesados.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejale Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta,



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente la rectificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 2 de los Belones, según proyecto visado de mayo de 2008.

2º) Someter la rectificación a información público con notificación personal a todos los interesados en el expediente.

Cartagena, 23 de septiembre de 2008.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a siete de octubre de dos mil ocho.